



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 MAR. 1986

Expte. N° 16.045/85

VISTO:

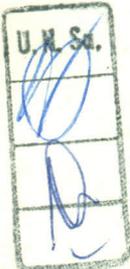
Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 725-85 del 29 de Agosto de 1985 por la que se concede licencia sin goce de haberes al Ing. Gerardo Rolando Lescano, en el cargo de auxiliar de investigación, a partir del 19 de Julio del citado año, para ocupar un cargo de mayor jerarquía; teniendo en cuenta que el Consejo de Investigación hace saber que el mismo se ha reintegrado a sus funciones desde el 1° del corriente mes y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado al Ing. Gerardo Rolando LESCANO como auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, con la retribución mensual equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de Marzo en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Delia Esther Dagum

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Juan Carlos Gottifredi
DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 108-86